

HECHO RELEVANTE AB-BIOTICS, S.A.

11 de abril 2011

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil y para su puesta a disposición del público como hecho relevante, se informa que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de AB-BIOTICS, S.A. celebrada hoy, 11 de abril de 2011, en primera convocatoria, con asistencia, presentes o representados, de accionistas titulares de 3.344.233 acciones, representativas del 66'67% del capital social con derecho a voto, ha aprobado por unanimidad de los asistentes la totalidad de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de la sociedad había acordado someter a su deliberación y decisión, cuyo texto íntegro y literal se acompaña a la presente comunicación.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Barcelona, 11 de Abril de 2011.

AB-BIOTICS, S.A.

Sergi Audivert Brugué

Miquel Àngel Bonachera Sierra

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD AB BIOTICS, S.A., CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2011.

En la Ciudad de Cerdanyola del Vallés, Barcelona, siendo las 10 h. del día 11 de abril de 2011, se celebra en el domicilio social de AB BIOTICS, S.A., Masia Can Fatjó del Molí, s/n, Parc Tecnològic del Vallés, Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad convocada, en primera convocatoria, al día de hoy, según resulta de la publicación efectuada en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" de 8 de marzo de 2011 y en el periódico EL MUNDO de 7 de marzo de 2011, siendo el texto de la convocatoria el siguiente:

AB BIOTICS, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de administración, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, que habrá de celebrarse en el domicilio social, sito en Masia Can Fatjó del Molí, s/n, Parc Tecnològic del Vallés, Cerdanyola del Vallés, Barcelona, el día 11 de abril de 2011 a las 10 horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a igual hora, el día 12 de abril de 2011 en segunda convocatoria, en el supuesto que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para previo informe de la Presidencia, someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del Día

Primero.- Ampliación de capital y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Segundo.- Nombramiento de Consejeros.

Tercero.- Ampliación del objeto social y consiguiente modificación del artículo 2 de los estatutos sociales.

Cuarto.- Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales.

Quinto.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar en el domicilio social (Viver d'empreses UAB, Masia Can Fatjó del Molí, Parc Tecnològic del Vallés, Cerdanyola del Vallés) y pedir la entrega de forma inmediata y gratuita, del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como el informe del experto independiente nombrado por el Registro Mercantil relativo a la ampliación de capital propuesta.

Desde la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta General de Accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y demás a que se refieren los el artículo 527 de la Ley de sociedades de Capital.

Podrán asistir a la Junta, en todo caso, los titulares de acciones que figuren como tales en el correspondiente Registro Contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otro documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la ley de Sociedades de Capital.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos del Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de AB Biotics, S.A., sito en Cerdanyola del Vallés, Barcelona, Viver d'empreses UAB, Masia Can Fatjó del Molí, Parc Tecnològic del Vallés, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Se avisa a los señores accionistas que se prevé que la junta tenga lugar en primera convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente.

Cerdanyola del Vallés a 2 marzo de 2011.- El presidente del Consejo de Administración”.

Actúan como Presidente y Secretario D. Luís Sánchez-Lafuente Mariol y D. José Manuel Valadés Venys quienes ostentan respectivamente dichos cargos en el Consejo de Administración.

Se confecciona la Lista de Asistentes, que se anexa a la presente transcribe a continuación, en la que aparece que acuden presentes o debidamente representados socios que representan 3.344.233 acciones equivalentes al 66'67% del capital de la Sociedad con derecho a voto.

Asisten También a la Junta en calidad de invitados:

D. Oriol Tey Pons, con D.N.I. 47.647.703-Y, en su calidad de legal representante de la sociedad INFEMA, S.A.

D. Pedro José de la Fuente Blasco, mayor de edad, con domicilio en C/ Otoño, nº 31, 28022 Madrid y D.N.I. 11.828.518-D.

D. Javier De Ramón Casabona, mayor de edad, con domicilio en Gran Vía Carlos III, nº 84, planta tercera, 08028 Barcelona.

Al hallarse presente el citado capital, el Presidente declara válidamente constituida la Junta, pasando el Secretario por indicación de aquél a dar lectura al Orden del Día establecido en la convocatoria, y que es aprobado por unanimidad de los presentes.

Entrados a discutir sobre los distintos puntos del Orden del día, toma la palabra el Sr. Presidente:

“Apreciados socios,

Antes de nada nos gustaría agradecerles su presencia en esta Junta General Extraordinaria de AB-BIOTICS y, ante todo, la confianza que han depositado como accionistas en la compañía.

Como bien saben, el 2010 fue posiblemente el año más importante hasta ahora en la historia de AB-BIOTICS ya que supuso dos hitos que marcaron un punto de inflexión en la evolución de la compañía: la llegada al mercado de los primeros productos, tras años de intensa investigación, y especialmente la salida al Mercado Alternativo Bursátil (MAB). De esta manera, AB-BIOTICS se convirtió en la primera y única biotecnológica con sede en Cataluña, y la segunda de España, en cotizar en el MAB, incorporándose al segmento de Empresas en Expansión. El objetivo de esta salida a Bolsa fue aumentar la capacidad financiera de la compañía para acometer nuevos proyectos, y potenciar la innovación y la competitividad tecnológica de sus productos. Asimismo, la entrada en el MAB supuso aumentar las expectativas de crecimiento y de beneficios de la empresa, además de incrementar la visibilidad de AB-BIOTICS y la notoriedad de su marca.

La decisión de cotizar en el MAB fue un paso natural en la evolución de AB-BIOTICS, ya que el objetivo de la compañía es convertirse en un referente en la industria biotecnológica europea e internacional, tanto por nuestra competitividad como por nuestro modelo de negocio, con el desarrollo de soluciones biotecnológicas diferenciables y de alto valor añadido.

Hoy les hemos convocado aquí para solicitar su aprobación para una operación que puede marcar otro gran hito en la historia de AB-BIOTICS: la adquisición de Quantum Experimental. Creemos firmemente que se trata de un gran paso adelante que aporta un gran valor añadido a AB-BIOTICS, ya que la unión de ambas compañías permite optimizar recursos y complementar nuestras actividades, al generar toda una serie de sinergias que más adelante les explicarán los consejeros delegados.

Nos encontramos ante una operación que permitirá ofrecer al mercado un servicio integral y que, además, permitirá ampliar el radio de acción de AB-BIOTICS con diversas oficinas en la geografía española, México y Brasil, facilitando los futuros planes de internacionalización de nuestra compañía.

Por todo ello, hoy esperamos contar con su aprobación a la ampliación de capital que votaremos de aquí a unos minutos”.

No se produce intervención alguna con solicitud del interviniente de que figure en acta su intervención y se adoptan por los accionistas presentes los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- AMPLIACIÓN DE CAPITAL Y CONSIGUIENTE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Se propone a la junta general de Accionistas la aprobación de una ampliación de capital social, por un importe máximo de 1.431.819'90€ (un millón cuatrocientos treinta y un mil ochocientos diecinueve uros con noventa céntimos) mediante la creación y puesta en circulación de 454.546 acciones nuevas, con un valor nominal de 0'05 euros por acción y una prima de emisión por acción de 3'10 euros, para un total de 3'15 euros de valor unitario por acción y con supresión del derecho de adquisición preferente de los socios actuales de AB BIOTICS, S.A.

La ampliación de capital deberá ser suscrita íntegramente por los socios de QUANTUM EXPERIMENTAL, S.L. mediante la aportación de sus participaciones sociales en QUANTUM EXPERIMENTAL, S.L., en adelante “QUANTUM”, empresa de servicios integrales, de alta cualificación y tecnología, especializada en el desarrollo de productos para empresas del sector farmacéutico, sanitario, cosmético y de la alimentación, actividades todas ellas complementarias a las que lleva a cabo AB-BIOTICS.

La operación planteada es estratégica para AB-BIOTICS debido a las sinergias de ambas compañías, tanto a nivel estratégico, como operacional, como económico. En

este sentido de llevarse a cabo la operación se producirá una optimización de recursos y complementación de actividades ofreciendo un servicio más completo y dinámico al mercado, así como un ahorro económico.

En el área de negocio “industrial”, QUANTUM ofrece un servicio integral desde la búsqueda y fabricación de un producto diseñado a medida para el cliente hasta la salida al mercado, incluyendo toda la fase de documentación y de reglamentación que deberá pasar el producto antes de su venta. Por su parte AB-BIOTICS ofrece la parte de “discovery”, es decir el desarrollo del producto a medida del cliente previo a la fabricación del mismo.

Estos dos servicios combinados podrían ofrecer a los clientes un servicio totalmente integral desde la parte de “Discovery” hasta su venta, sin la necesidad de tener que subcontratar a terceros, lo que redundaría en una oportunidad de mejor servicio al cliente, ofreciéndole un servicio a medida y completo.

Del mismo modo, la adquisición de la empresa QUANTUM permitirá a AB-BIOTICS en el área de genética trabajar con el área de análisis clínicos de QUANTUM para de este modo desarrollar nuevas formas de realizar estudios clínicos con marcadores genéticos, lo que redundará en una reducción de costes y una mejora de resultados.

Actualmente, las dos empresas ocupan una posición importante en el mercado, abarcando tanto el sector biotecnológico como el de la salud. Las dos juntas proporcionarían una mayor especialización dentro del mercado pudiendo ofrecer a sus clientes un servicio más amplio y completo.

Consecuentemente con lo anterior la ampliación de capital propuesta se llevará a cabo con supresión del derecho de preferente adquisición de los accionistas dado que la operación se basa en las sinergias y beneficios que aportará a la sociedad la adquisición de QUANTUM a través de la ampliación de capital.

El valor teórico del Derecho de Suscripción preferente, para un precio de emisión de las nuevas acciones de 3'15 euros, es de 0'00332 euros.

En el supuesto de suscribirse íntegramente la ampliación de capital propuesta, las 454.546 nuevas acciones serán suscritas por las siguientes personas:

Pedro José de la Fuente Blasco, 70.658 acciones.

Constantino grande Gil, 276.842 acciones.

Ignacio grande Gil, 59.211 acciones.

María López González, 23.911 acciones.

Javier Morán Rey 11.962 acciones.

Sebastián Romero Melchor, 11.962 acciones.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes aumentar el capital social por un importe máximo de 1.431.819'90 euros en los términos siguientes:

- 1º) Se emitirán hasta 454.546 acciones nueva, de 0'05 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 3'10 euros por acción, para un total de 3'15 euros de valor unitario por acción, y con supresión del derecho de preferente adquisición de los actuales accionistas.
- 2º) Las acciones emitidas serán suscritas íntegramente por los socios de QUANTUM EXPERIMENTAL, S.L. mediante la aportación de sus participaciones sociales en QUANTUM EXPERIMENTAL, S.L. En el supuesto de que no todos los socios de QUANTUM EXPERIMENTAL, S.L. suscriban la ampliación de capital, ésta quedará circunscrita al capital efectivamente suscrito.

3º) Por parte de la Junta general de accionistas se delega en el Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo de aumentar el capital social deba llevarse a efecto, pudiendo con las más amplias facultades complementar y desarrollar este acuerdo, en especial dar nueva redacción al artículo de los estatutos relativo a la cifra de capital social de acuerdo con el capital que en definitiva resulte suscrito.

El Consejo de Administración tendrá un plazo de dos meses para ejercitar la facultad que se le delega.

4º) Se autoriza expresamente al Consejo de Administración para que éste, a su vez, pueda delegar las facultades delegadas a que se refiere este acuerdo.

SEGUNDO.- NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes el nombramiento por el plazo de seis años de tres nuevos Consejeros, en las personas de:

INFEMA, S.A., con domicilio social en la calle Conxita Supervia, nº 5, 08028 de Barcelona y C.I.F. A-08827412, quien presente en el acto lo acepta y declara no estar incurso en ninguna de las causas legales de incapacidad o incompatibilidad legal para ejercerlo, especialmente las de la Ley 12/95 de 11 de mayo y nombra como representante suyo a la persona física D. Oriol Tey Pons, con D.N.I. 47.647.703-Y.

D. CARLOS TRIAS VIDAL, mayor de edad, con domicilio en C/Padua nº78 4rt en 08006 Barcelona de Barcelona y D.N.I. 46.108.492-R.

D. CONSTANTINO GRANDE LOZANO, mayor de edad, con domicilio en C/ Gaztambide nº61 28015 de Madrid y D.N.I. 01.155.774-R.

TERCERO.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y CONSIGUIENTE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes la modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales a los efectos de ampliar el objeto social para incluir la prestación de servicios sanitarios en el ámbito de los análisis genéticos.

Como consecuencia del acuerdo anterior, la redacción del artículo dos de los estatutos quedaría como sigue:

“ARTÍCULO 2.- OBJETO SOCIAL.

2.1. Constituye el objeto de la Sociedad:

- a) La investigación, el desarrollo, la innovación y la producción de soluciones biotecnológicas que mejoren la salud y el bienestar de las personas.*
- b) La comercialización, la distribución, la exportación y la importación de cualesquiera productos relacionados con los señalados en el apartado anterior.*
- c) El desarrollo, la adquisición, la transmisión, la cesión, la explotación y la comercialización de toda clase de derechos de propiedad industrial e intelectual.*
- d) La prestación de cualesquiera servicios relacionados con las actividades mencionadas en los anteriores apartados.*
- e) La prestación de servicios sanitarios en el ámbito de los análisis genéticos.*

2.2. El objeto social podrá realizarse por la Sociedad, ya directamente, ya indirectamente, incluso mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico, análogo o parecido.

2.3. Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por la Sociedad.

2.4. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa o inscripción en Registro Público de cualquier clase, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titulación profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos”.

CUARTO.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 12 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes la modificación del artículo 12 de los Estatutos Sociales a los efectos de adecuarse a la normativa establecida por el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) para las empresas que cotizan en el mismo añadiendo un nuevo apartado cuatro.

Como consecuencia del acuerdo anterior, la redacción del artículo doce de los estatutos quedaría cono sigue:

“ARTÍCULO 12.- COMUNICACIÓN DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS.

12.1. Los accionistas deberán comunicar a la Sociedad la adquisición de acciones que alcancen, superen o desciendan del 10% del capital social y sucesivos múltiplos, por cualquier título, directa o indirectamente.

12.2. En caso de que el accionista sea, a su vez, administrador o directivo de la Sociedad, la presente obligación de comunicación se referirá al porcentaje del 1% del capital social y sucesivos múltiplos.

12.3. La comunicación a que hace referencia el presente artículo deberá producirse dentro del plazo máximo de los cuatro días hábiles siguientes a aquél en que se hubiera producido el hecho determinante de la comunicación.

12.4. La sociedad dará publicidad a las comunicaciones referidas en el presente artículo de acuerdo con lo previsto en la normativa del mercado Alternativo Bursatil”.

QUINTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA.

Se faculta tan ampliamente como en derecho sea menester al Presidente D. Luís Sánchez-Lafuente Mariol, al Secretario del Consejo D. José Manuel Valadés, y al resto de los Consejeros, para que con carácter indistinto cualquiera de ellos pueda elevar a públicos los anteriores acuerdos, procediendo a su completa ejecución con las más amplias facultades de subsanación y complementación.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada la reunión, después de leer y aprobar por unanimidad de los presentes la presente Acta de la Junta General Extraordinaria que se firma por el Secretario, con el Visto Bueno del Presidente y seguidamente, se levanta la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Luís Sánchez-Lafuente Mariol

D. José Manuel Valadés